Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011"

***U.O.C.* N° 5442 /2.011.**

Asunción, 02 de diciembre del 2.011.-

SEÑORES
YUTY S.A.
Domicilio: Yuty 1144 E/ Av. Eusebio Ayala y Rca. de Francia.
Teléf.: (021) 207- 472

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 42/2011 – "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES",** a objeto de comunicarles, que por Resolución N° 3510 de fecha 29 de noviembre de 2.011. la Corte Suprema de Justicia, ha resuelto adjudicar a vuestra empresa por un monto total de **Gs. 49.996.200 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS) – IVA Incluido.**

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible, a los efectos de retirar la copia del informe del Comité de Evaluación, notificación, resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de la siguiente documentación:

a. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).-
b. Certificado de Cumplimiento Tributario o Declaración Jurada del IVA correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal.
c. Certificado de no Interdicción.
d. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.
e. Certificado de no adeudar a la Seguridad Social.
f. Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal y los Directores actualizados.
g. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo.
h. Garantía de Fiel Cumplimiento de Adjudicación por el 5% del monto adjudicado.
i. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.

Les agradeceríamos que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Daniel Teodocio

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 12/02/11 14:30:42
NOME: CONTRATOS UOC PJ

* ID REMOTO	---->>	
* PAGS TX	---->>	01
* HORA DE INICIO	---->>	02:29:44PM
* HORA DE FIM	---->>	02:30:42PM
* RESULTADO	---->>	OK

***U.O.C.* Nº 5445 /2.011.**

Asunción, 02 de diciembre del 2.011.-

SEÑORES
ESTUDIO 66
Domicilio: Boquerón c/ Vapor Cue
Teléf.: (021) 676 - 761.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA – PAC N° 42/2.011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES",** a objeto de comunicarles, que por Resolución Nº 3510 de fecha 29 de noviembre de 2.011 la Corte Suprema de Justicia, ha resuelto adjudicar a la empresa **YUTY S.A.,** para la ejecución del presente llamado, atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

ELABORADO POR: RUBEN AQUINO

***U.O.C.* Nº 5493 /2.011.**

Asunción, 02 de diciembre del 2.011.-

SEÑORES
T-SHIRTS S.R.L.
Domicilio: Boggiani N° 7.089 esq. Dr. Machain.
Teléf.: (021) 508 - 264.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA – PAC N° 42/2.011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES",** a objeto de comunicarles, que por Resolución N° 3510 de fecha 29 de noviembre de 2.011 la Corte Suprema de Justicia, ha resuelto adjudicar a la empresa **YUTY S.A.,** para la ejecución del presente llamado, atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

ELABORADO POR: RUBEN AQUINO

***U.O.C.* Nº 5496 /2.011.**

Asunción, 02 de diciembre del 2.011.-

SEÑORES
COMERCIAL CELESTIAL
Domicilio: Celsa Eperati esq. Artigas
Teléf.: (021) 644 - 654.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA – PAC N° 42/2.011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES",** a objeto de comunicarles, que por Resolución Nº 3510 de fecha 29 de noviembre de 2.011 la Corte Suprema de Justicia, ha resuelto adjudicar a la empresa **YUTY S.A.,** para la ejecución del presente llamado, atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

ELABORADO POR: RUBEN AQUINO

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

U.O.C. Nº 5444 /2.011.

Asunción, 02 de diciembre del 2.011.-

SEÑORES
MANO S.R.L.
Domicilio: Capitán Gwynn N° 1.569 y de las Llamas
Teléf.: (021) 420 - 154.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA – PAC N° 42/2.011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES"**, a objeto de comunicarles, que por Resolución Nº 3510 de fecha 29 de noviembre de 2.011 la Corte Suprema de Justicia, ha resuelto adjudicar a la empresa **YUTY S.A.,** para la ejecución del presente llamado, atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

ELABORADO POR: RUBEN AQUINO